

REPÚBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES  
 DIVISIÓN JURÍDICA  
 MNB/ALK/MAG

bc N= 498.632.-

CREA COMITÉ DE INTEGRIDAD DEL  
 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES,  
 DESIGNA COORDINADOR Y ENTREGA  
 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN EL  
 MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y  
 FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE  
 INTEGRIDAD.

SANTIAGO, 20 JUL 2018

EXENTA N° 779, VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; lo dispuesto en la Ley N° 19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos y sus modificaciones contenidas en la Ley N° 20.955, sobre Perfeccionamiento al sistema de Alta Dirección Pública y fortalecimiento del Servicio Civil; el OF. ORD. N° 1316 de 27 de junio de 2017, del Ministerio de Hacienda, que solicita acciones para la implementación de los Sistemas de integridad en los Servicios Públicos; el OF. ORD. N° 335 del 30 de enero de 2018 y el OF. ORD. N° 613 del 27 de marzo de 2018, ambos, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que establecen entregables en el marco de la implementación del Sistema de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales.

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro \_\_\_\_\_

V° B° Jefe \_\_\_\_\_

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIPAL		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DECUC. DTO. \_\_\_\_\_

Ministerio de Bienes Nacionales  
 Exento de Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del mandato presidencial de implementación de Códigos de Ética en los Servicios Públicos, y con la finalidad de resguardar la Transparencia y Probidad en el quehacer de las instituciones públicas, se ha instruido la adopción de las acciones que permitan la implementación del "Sistema de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales", que tendrá su expresión por medio de la creación y funcionamiento de un Comité de Integridad, el cual tendrá como misión principal promover una cultura ética en la institución.

Que, tal como señala el OF. ORD. 1316/2017 del Ministerio de Hacienda, el Comité será la estructura que velará por el cumplimiento de los objetivos trazados en el marco del Sistema de Integridad.

Que, en base a las necesidades de desarrollo del mismo, es menester asignar funciones y responsabilidades, tanto a quienes conforman así como a quienes prestan apoyo al desempeño del propio Comité.

Que con fecha 22 de Noviembre de 2017 se emitió la Resolución Exenta N° 2200, que designó al Encargado del Sistema y su Suplente, sin embargo la firma de este acto ha generado duplicidad de funciones al interior del Servicio, por lo que, apelando a la eficiencia administrativa, el Coordinador será quien cumpla el rol ante las instituciones externas de Encargado del Sistema de Prevención de Lavado de Activos, Delitos Funcionarios y Financiamiento del Terrorismo, siendo subrogado en caso de ser necesario por el Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Bienes Nacionales.

**R E S U E L V O :**

1. CRÉASE el Comité de Integridad del Ministerio de Bienes Nacionales, en adelante el "Comité", que estará compuesto por:

- a) Coordinador de Integridad.
- b) Representante de la Asociación de Funcionarios.
- c) Representante de la División Jurídica.
- d) Representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- e) Representante de la Unidad de Comunicaciones

Por razones de buen servicio el Coordinador, designará además a un Secretario Técnico del Sistema, el cuál cumplirá las funciones de apoyo que el Coordinador le encomiende. El Secretario Técnico será informado al Jefe Superior del Servicio dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firma de esta Resolución y quedará formalizado en el cuerpo de la Resolución contenido en el punto tres de este acto.

2. NÓMBRESE a contar de esta fecha a don EUGENIO QUEZADA ESPINOZA, R.U.T. N° 15.161.653-4, directivo grado 3 EUR, con residencia en Santiago, quien asumirá como Coordinador de Integridad, en adelante el "Coordinador".

3. INSTRÚYASE a los Directivos competentes, de acuerdo a las unidades de su dependencia, a designar en un plazo no superior a los diez días hábiles contados a contar de la fecha de firma de esta Resolución, a un responsable para los subsistemas que se detallan a continuación:



SUBSISTEMA	DEPENDENCIA
Ética y Probidad Pública	División Administrativa
Transparencia	Gabinete Subsecretaría
Gestión de Declaración de Intereses y Patrimonio DIP	División Administrativa
Gestión de Lobby	Gabinete Subsecretaría
Prevención de Fraude- Lavado de Activos- Delitos Funcionarios y Financiamiento al Terrorismo	División Jurídica
Gestión de Compras Públicas	División Administrativa

Los responsables designados por las jefaturas, serán oficializados mediante Resolución Exenta como Asesores Técnicos del Comité y podrán ser convocados a participar de éste cada vez que así se estime necesario.

4. ASÍGNENSE las funciones establecidas en el OF. ORD. 1316/2017 del Ministerio de Hacienda, tanto al Coordinador como a los miembros integrantes y asesores del Comité.

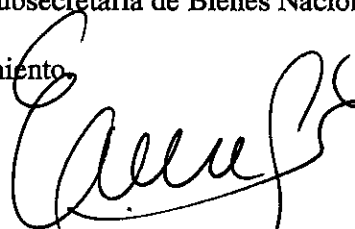
5. DÉJESE SIN EFECTO el 2º RESUELVO de la Resolución Exenta Nº 2200 del 22 de Noviembre de 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

(FDO.) ALEJANDRA BRAVO HIDALGO. Subsecretaria de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Ud.,



**EUGENIO QUEZADA ESPINOZA**  
Jefe de División Administrativa  
Subrogante

Conductor Nº

**DISTRIBUCION:**

- Gabinete Subsecretaría
- División de Planificación y Presupuesto
- División Jurídica
- División Administrativa
- Depto. De Gestión y Desarrollo de Personas
- Unidad Informática
- Unidad de Planificación y Control de Gestión
- Of. Partes y Archivo

